

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DIRECTA

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aclara los términos de Referencia que rigen el proceso de las Convocatoria. Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por posibles proponentes Así:

► Se hace necesario modificar en el numeral **18. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA COTIZACION**

1. La Universidad hace claridad que las actividades de Mantenimiento y/ Adecuación de cubiertas, dentro de las certificaciones de obra y actas de recibo fina, deben estar relacionadas con el objeto de la presente convocatoria y deben sumar dos (2) veces el valor de la contratación objeto de esta invitación.
2. El contratista deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones desde el 1 de enero de 2010 a la fecha en que se de apertura al presente proceso de selección cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN de cubiertas de edificaciones.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).



GLORIA XIMENA MONTEALEGRE

Funcionaria Sección Compras

Elaboró: Ximena Montealegre